



Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2023-CMDT

Tumán, 27 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de enero de 2022, donde se trató el donde se trató el pedido formulado por el regidor José Orlando Puican Romero, quien solicita se inspeccione la postería que se encuentre en mal estado para el inicio de acciones inmediatas a fin de evitar futuros accidentes.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 modificado por la Ley N° 31433, dispone que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

La Ley N° 30477 Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público, son funciones de las municipalidades provinciales y distritales fiscalizar el cumplimiento de la Ley en toda su jurisdicción. La Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada ley, establece que toda instalación aérea o subterránea obsoleta, en desuso o en mal estado debe ser retirada o cambiada según lo determine el organismo regulador correspondiente en coordinación con las municipalidades, en los plazos que se definan para tal efecto.

En Sesión Ordinaria del 27 de enero de 2023, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, se trató el pedido del regidor José Orlando Puican Romero, quien solicita se inspeccione la postería que se encuentre en mal estado para el inicio de acciones inmediatas a fin de evitar futuros accidentes y se determinó con la siguiente votación: A Favor: Siete (07) Votos de los señores regidores: José Orlando Puican Romero, Violeta Cruz Vásquez, Rolando Sandoval Ibáñez, César Ángel Vásquez Chávarri, Leslie Nayeli Villegas Carrasco, Julia Ermida Urrutia Vela De Quispe, Elizabeth Vásquez Vásquez; el acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD.

Estando a lo expuesto e informado, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Tuman, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;



Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes a través de la Unidad de Defensa Civil y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural inspeccionar la postería que se encuentra en mal estado para adoptar las acciones inmediatas a fin de evitar futuros accidentes, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes, Unidad de Defensa Civil y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo, así como a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

Ing. Julio César Gálvez Marrujo
ALCALDE

